



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 036-2005
(de 29 de noviembre de 2005)

“Por el cual se crea el Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 29 de noviembre de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina se inscribe en el segundo nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos generales la capacitación al participante en los principios básicos del láser, sus tipos, aplicaciones, efectos biológicos, exposición máxima permisible y seguridad;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina se dictará en un período de tres meses académicos, constituidos por tres módulos de 48 horas cada uno.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 16 horas presenciales y 32 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Ser estudiante de UDELAS y cursar alguna de las carreras relacionadas con el tema, entre estas, Ingeniería en Biomédica, Fisioterapia, Doctorado en Optometría o profesionales especialistas de las áreas tales como, Optometría, Oftalmología.
2. Título de bachiller;
3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3340	Física del Láser	48	2
3341	Óptica Geométrica	48	2
3342	Riesgos de Láser y Normas de Seguridad	48	2
	<i>Total</i>	<i>144</i>	<i>6</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Láser y sus aplicaciones en la medicina serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General